

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE ÚNICO DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 570893 “SUMINISTRO DE GAFAS CON MONTURA INTEGRAL PARA PROYECCIONES DE LÍQUIDOS Y PARTÍCULAS”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 2.359,50 € (IVA incluido).

En Sevilla, siendo las 15:32 horas del 19 de Noviembre de 2025, Esther Martin Dominguez en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación procede a la apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO del expediente de referencia, tramitado mediante procedimiento abierto supersimplificado presentado a través de la plataforma de contratación electrónica SIREC por las personas licitadoras, y al posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

A continuación, se informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 19 de Noviembre de 2025 a las 12:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía el 05 de Noviembre de 2025.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por el Portal de Contratación Electrónica SIREC, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras

ORDEN	LICITADOR
1	TORNILLERIA Y SERVICIOS S.L.U.
2	IDEALEX LAROCA INTEGRAL SERVICE SL
3	GOIPE SEVILLA SL
4	PROIN-PINILLA SL
5	JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ SL
6	PIDISCAT SL

Una vez conocidas las personas licitadoras, la Unidad Técnica manifiesta que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al descryptado y apertura de las ofertas de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, resultando lo siguiente:

ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
1	TORNILLERIA Y SERVICIOS S.L.U.	1.267,50 €
2	IDEALEX LAROCA INTEGRAL SERVICE SL	832,72 €
3	GOIPE SEVILLA SL	1.027,00 €
4	PROIN-PINILLA SL	884,00 €
5	JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ SL	1.614,60 €
6	PIDISCAT SL	1.105,00 €

Finalizado el descifrado y apertura de los archivos electrónicos que contienen las ofertas que se valoran mediante la aplicación de fórmulas, se procede a dar traslado de la documentación a la Dirección operativa para su evaluación y posterior emisión de Informe Técnico en el que deberán indicar si se cumplen las prescripciones técnicas exigidas en el PPT.

En la presente licitación no se han identificado grupo de empresas.

Tras la lectura de ofertas y habiéndose recibido informe sobre cumplimiento de PPT de fecha firma 19/01/2026 se procede por la Unidad Técnica al análisis de toda la documentación con el siguiente resultado:

A la vista de la misma, la Unidad Técnica propone al Órgano de Contratación EXCLUIR de la licitación a las empresas y por los motivos que se relacionan a continuación, por lo que no se realizará una valoración de su oferta por esta Unidad.

ORDEN	LICITADOR	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	TORNILLERIA Y SERVICIOS S.L.U.	No cumple con requisitos Pliego Técnico: El artículo ofertado no tiene montura integral ni ventilación indirecta. Tampoco tiene perfil amplio con espacio suficiente para ajustarla sobre la mayoría de las gafas graduadas.
2	IDEALEX LAROCA INTEGRAL SERVICE SL	No cumple con requisitos Pliego Técnico: El artículo ofertado no tiene marcado K, ni N, en el ocular, así como no cumple el campo de uso 4
3	JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ SL	No cumple con requisitos Pliego Técnico: El artículo ofertado no tiene ventilación indirecta y la lente no es curvada.
4	PIDISCAT SL	No cumple con requisitos Pliego Técnico: El artículo ofertado no tiene marcado 4 en la montura con ventilación indirecta, la tiene en la montura cerrada pero se solicita que la montura tenga ventilación indirecta

A la vista de la misma, la Unidad Técnica propone al Órgano de Contratación ADMITIR a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa y cumplir con los requisitos exigidos en el PPT, a las siguientes empresas licitadoras

ORDEN	LICITADOR
1	GOIPE SEVILLA SL
2	PROIN-PINILLA SL

A continuación, se revisa las ofertas económicas presentadas al objeto de calcular si son anormalmente bajas, a la vista de lo cual y en aplicación de las fórmulas previstas en el pliego a tal fin, se aprecia que no existen estos valores en las ofertas presentadas, tal como se recoge en el Anexo I a la presente acta.

Tras ello, la Unidad Técnica procedió a puntuar las proposiciones que continúan en el proceso de licitación, aplicando las fórmulas que son de ponderación aritmética; resultando la puntuación total en orden decreciente que se recoge en el Anexo II de la presente Acta.

A la visto de lo expuesto con anterioridad, la Unidad Técnica de Contratación decide:

Primero.- Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del expediente de referencia a la empresa PROIN-PINILLA SL, con un importe ofertado de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (884,00 €), IVA no incluido.

Segundo.- REQUERIR por medios electrónicos a la empresa propuesta, para que presente en el plazo de SIETE (7) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente al envío el requerimiento, a través del Portal de Contratación Electrónica SIREC, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 16:30 horas del día 19/01/2026, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.

MARIA ESTHER MARTIN DOMINGUEZ		19/01/2026 16:57:24	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw9eYA2I67N1G8YUT9FJhu7YoER	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I. CALCULO VALORES ANORMALES.

CONTR 2025 570893						
"SUMINISTRO DE GAFAS CON MONTURA INTEGRAL PARA PROYECCIONES DE LIQUIDOS Y PARTICULAS"						
Importe de contrato:		1.950,00 €				
ESTUDIO DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS						
	Licitador	Empresas mismo grupo	Importe oferta	Importe oferta para cálculo desproporcionada	Sin alzas > media +10%	Incurrir en valores anormales
1	GOIPE SEVILLA, S.L.,	NO	1.027,00 €	1.027,00 €	1.027,00 €	NO
2	PROIN PINILLA, S.L.,	NO	884,00 €	884,00 €	884,00 €	NO
nº Ofertas		2		2		
Precio más bajo		884,00 €		884,00 €		
Precio más alto		1.027,00 €		1.027,00 €		
Precio medio 1		955,50 €		Calcular a mano		
Precio medio + 10%		1.051,05 €				
Precio medio -10%		859,95 €				
Oferta inferior a 20% a la otra (sólo para 2 ofertas)		821,60				
Oferta inferior a 25% del presupuesto de licitación (s)		No aplica				
<p>CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS</p> <p>1) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.</p> <p>2) Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.</p> <p>3) Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.</p> <p>4) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.</p> <p>En el caso de que empresas de un mismo grupo presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación del contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación relacionado anteriormente, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo. Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la Mesa de Contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.</p>						

ANEXO II. CLASIFICACIÓN DECRECIENTE

	Empresa	INSCRIPCIÓN SACE Hasta 10 puntos	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 90 puntos	Valoración Total
1	PROIN PINILLA, S.L.,	0,00	884,00 €	90,00	90,00
2	GOIPE SEVILLA, S.L.,	0,00	1.027,00 €	75,44	75,44